

Poder Ejecutivo

Tucumán

dl'an ~ de QT~J Diciembre 5 de 2025.-

DECRETO N° 3.697/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1610/200-C-2025.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia, eleva la renuncia presentada por la Escribana Publica María Inés Trapani, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 62 de esta Ciudad, a cargo de la Escribana Publica María Hortensia Ávila, quien además solicita la adscripción a dicho Registro del Escribano Eduardo José Rothe; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02, se acompaña nota del Presidente del Colegio de Escribano de Tucumán.

Que a fs. 03, se adjunta nota presentada por la Escribana María Inés Trapani en la que consta su renuncia, al cargo de Escribana Adscripta al registro Notarial N° 62 de esta Ciudad.

Que a fs. 04/08, obra Acta de Cierre de Inspección del Protocolo Notarial del Registro N° 62 de fecha 14/10/2025, realizada en cumplimiento de las disposiciones del Art. 41 de la Ley N° 5.732 Y Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 4.327/14 (SSG)-85.

Que a fs. 09/13 y 15/20, rola nota de la Escribana María Hortensia Ávila, Escribana Titular del Registro Notarial N° 62 de esta Ciudad, solicitando la adscripción al registro del Escribano Eduardo José Rothe, DNI N° 41.299.805 Y documentación personal del mismo.

Que a fs. 24/49, se agregan documentación e informes relacionados con el Escribano Rothe, de los distintos centros judiciales y del Registro de Deudores Alimentarios.

Que a fs. 50, se adjunta copia fiel de la Acordada N° 1085 de fecha 17/11/2025, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación del Escribano Eduardo José Rothe, DNI N° 41.299.805 como Escribano Adscripto en Primer Término del Registro Notarial N° 62, con asiento en esta Ciudad.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5.732, Y conforme lo normado por el Art. 39 Inc. 1 de la citada Ley, se estima dictar el acto administrativo pertinente accediendo a lo peticionado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a

REG. NO AMADO
INSTR. DE GOBIERNO Y JUSTICIA

M.G.
1t=2J

Poder Ejecutivo
Tucumán

///2.-

DECRETO N° 3 • 697 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1610/200-C-2025.-

fs. 54/56, Dictamen Fiscal N° 2.493 de fecha 25/11/2025,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

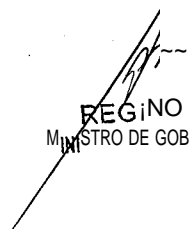
ARTICULO 1°. Acéptase la renuncia presentada por la Escribana María Inés TRAPANI, DNI N° 31.854.310, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 62 de esta Ciudad, por las razones señaladas precedentemente.-

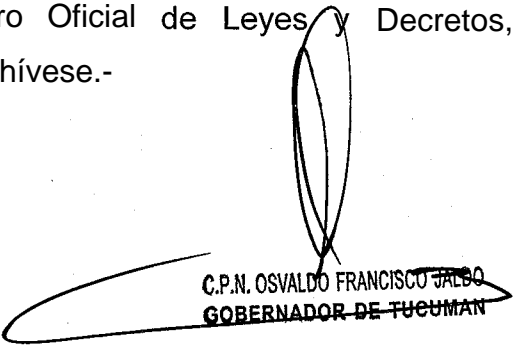
ARTICULO 2°. Desígnase al Escribano Eduardo José Rothe, DNI N° 41.299.805, como Escribano Adscripto en Primer Término al Registro Notarial N° 62, con asiento en esta Ciudad, a cargo de su Titular Escribana María Hortensia Ávila, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5.732.-

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

titi
10°


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALCO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN